

ALERTA TEMPRANA N° 035-18

Fecha: Abril 09 de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
Cauca	Miranda	Cabecera municipal	Central, La Cabaña	Zona de piedemonte y media montaña	El Cañón Desbaratado-La Locería, Guatemala, La Munda	Resguardo indígena La Cilia-La Calera (Pueblo Nasa)
				Zona de alta montaña	Cajones, Calandaima, Campoalegre, Caparrozal, Caraqueño-La Unión, El Cabildo, El Horno, El Otoval, La Calera, La Cilia, La Esmeralda, La Mina, Las Cañas, Las Dantas, Monterredondo, Potrerito-Nuevo, Horizonte. *Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación ETCR Dagoberto Ortiz (vereda Monterredondo)	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

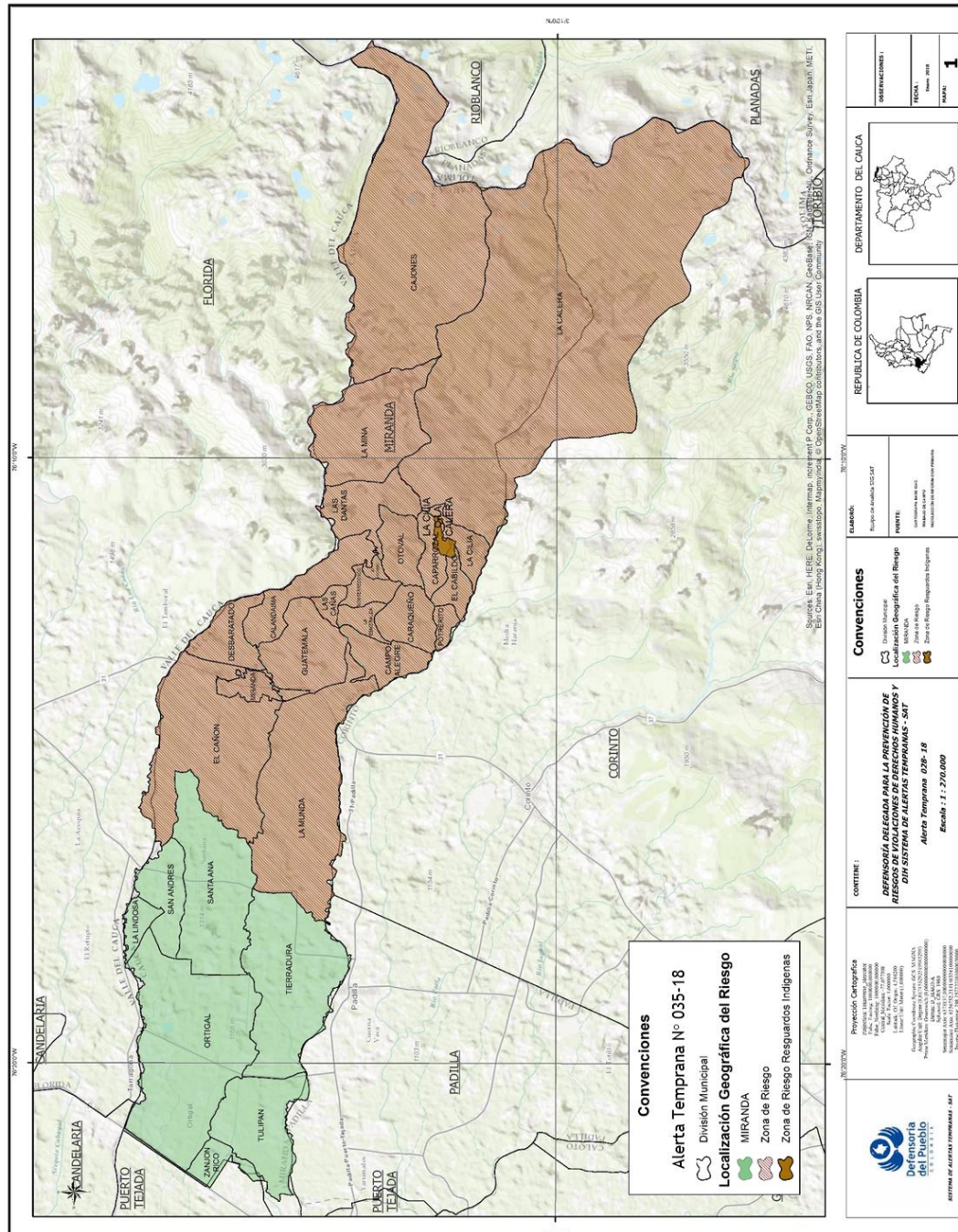
Indígenas X	Afrocolombianos X	Otra población Civil X
Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 9.371 habitantes del municipio de Miranda en su mayoría pertenecientes a comunidades indígenas, poblaciones mestizas y afrodescendientes distribuidas de la siguiente forma: - Cabecera municipal: aproximadamente 2.229 habitantes de la cabecera municipal ubicados en los barrios Central (977 habitantes) y La Cabaña (1.252 habitantes). - Zona de alta montaña: aproximadamente 5.924 habitantes, distribuidos en las veredas Cajones (55), La Calera (580), La Mina (79), Las Dantas (168), El Otoval (91), Caparrozal (507), La Cilia (247), El Cabildo (971), Potrerito-Nuevo Horizonte (570), Caraqueño-La Unión (897), Monterredondo (532), El Horno (153), Calandaima (284), Las Cañas (309), La Esmeralda (243) y Campoalegre (238).habitantes Zona de piedemonte y media montaña: 1.218 habitantes.* - Zona de piedemonte y en la media montaña: 1.218 habitantes aproximadamente, distribuidos en las veredas Guatemala-Centro-Las Palmas (687), Desbaratado-La Locería (155), El Cañón (164) y La Munda (212).		

En la zona rural se ubican campesinos, unos organizados en Juntas de Acción comunal y otros en proceso de constitución como Zonas de Reservas campesinas (que a su vez hacen parte de la organización campesina Asprozonac), así como indígenas del pueblo Nasa que hacen parte del Resguardo Cilia- La Calera.

En especial situación de riesgo se encuentran los representantes de las comunidades, líderes y lideresas, autoridades indígenas y guardia indígena, así como los líderes de organizaciones campesinas, funcionarios públicos y organizaciones no gubernamentales que desarrollan trabajos humanitarios, así como los excombatientes de las FARC EP que se reincorporaron acogiéndose al Acuerdo de Paz y que actualmente residen en este municipio.

Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

En el ETCR Dagoberto Ortiz, ubicado en la vereda Monterredondo se encuentran (a marzo de 2018) aproximadamente 70 personas, excombatientes de las FARC-EP, quienes se encuentran en situación de riesgo debido a la influencia de grupos armados ilegales que se están reconfigurando en la subregión del norte del Cauca.



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO.

A pesar de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en los municipios del Norte del Cauca, y particularmente en Miranda, se ha dado una reconfiguración de grupos armados ilegales que mantiene en riesgo a la población civil. Aún con la dejación de armas y proceso de reincorporación política, social y económica de quienes hicieron parte de esa guerrilla, que representaba la principal fuente de amenaza en el territorio, se han mantenido hechos de violencia de estructuras que se presume surgen y/o se nutren de disidencias de las FARC-EP, así como de otras que están ingresando al territorio por la fuerza de las armas. Los principales objetivos de esos grupos están entorno al control territorial y poblacional para el aprovechamiento de las economías ilícitas, principalmente de cultivos de uso ilícito, pero no se descarta en su acción la imposición de doctrinas ideológicas y políticas, pues consideran a quienes se acogieron al proceso de paz como “traidores”.

La importancia económica y social que tiene Miranda para los actores armados ilegales que se han instalado en la zona, sigue vigente. Por su ubicación geoestratégica permite establecer corredores de movilidad entre los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Tolima, donde cualquier grupo armado podría movilizarse fácilmente evadiendo acciones de la Fuerza Pública. Este control territorial permite a los grupos armados ilegales regular la compra y venta de hoja de coca, el ingreso de insumos para su transformación y posterior tráfico en pasta de coca, así como de otros estupefacientes como marihuana y amapola, lo que garantiza la financiación de los grupos y de sus integrantes.

Se trata del surgimiento de disidencias que se han identificado como “Disidencia Unida” y en algunos casos “Nuevo Sexto” o Sexto Frente de las FARC Comando Conjunto de Occidente (conformada por presuntos exguerrilleros del Frente 6 y las columnas Gabriel Galvis y Jacobo Arenas) y la aparición de grupos armados ilegales que anteriormente no tenían presencia en el Norte del Cauca, pero que ahora tiene la intención de llegar a los espacios vacíos que han dejado las FARC-EP. Por ejemplo, el ELN¹ (presuntamente con la compañía Milton Hernández) y el EPL; grupos armados ilegales que no tienen antecedentes en esta subregión, han hecho presencia y se han dado a conocer mediante la diseminación de panfletos, pintas alusivas a dichas estructuras, amenazas directas contra la población civil, así como acciones bélicas (hostigamientos, emboscadas y enfrentamientos con la Fuerza Pública), retenciones ilegales, reclutamientos forzados, entre otras. No se descarta, en estos casos, la posibilidad de que sean las mismas disidencias de las FARC-EP las que estén utilizando dichas siglas o brazaletes con el objetivo de mantener el control social y poblacional, o que se estén presentando alianzas entre grupos armados ilegales que fijaron sus intereses en esta zona.

¹ Se presume de la presencia del ELN por las acciones bélicas y acciones contra la población civil en municipios del Norte del Cauca. Sin embargo dichas estructuras al parecer no son reconocidas como orgánicas por parte del Comando Central del ELN. Así fue informado en un comunicado del 27 de enero de 2018 firmado por la Delegación de Diálogos del ELN en Quito señalaba que: “no hacemos presencia en la actualidad con ninguna estructura en esa región”.

Preocupa por los métodos violentos con los que operan contra la población, su rápido crecimiento y expansión hacia municipios vecinos, así como por su capacidad de enfrentar a la Fuerza Pública. En el caso de las disidencias, se movilizan en pequeños grupos, optando como estrategia el no operar en contingentes numerosos para pasar desapercibidos, en la mayoría de las ocasiones sin camuflaje y portando armas largas.

Respecto al ELN, se trata presuntamente de la compañía móvil Milton Hernández Ortiz, del Frente Manuel Vásquez Castaño, compañía que se reestructuró y fortaleció a partir de la desmovilización de las FARC-EP. Se presume que la conforman exmiembros que no se acogieron al Acuerdo Final de paz, disidencias y/o desmovilizados de ese grupo que incumplieron el Acuerdo y se estarían rearmando. Sin embargo, llama la atención que mandos visibles de dicha estructura no son reconocidos por el Comando Central del ELN. Existe preocupación por un supuesto pacto entre ELN y disidencia de las FARC-EP para el control del territorio, lo que supondría una arremetida contra las comunidades y principalmente sus representantes, que son objeto de presiones para interlocutar con estos grupos

El EPL, tiene la intención de ampliar su presencia en regiones del país donde se reconocía la acción de las FARC-EP y al parecer habría incursionado inicialmente con sujetos que se hacían llamar “Los Pelusos”. Este grupo también se ha nutrido de exguerrilleros de las FARC-EP, y su interés estaría relacionado con el narcotráfico y la minería ilegal. Se autodenominan Frente Suroccidental “Andrey Peñaranda Ramírez”. Si bien se ha identificado su presencia en varios municipios de la misma subregión, las acciones de resistencia de las organizaciones y comunidades indígenas y campesinas, han logrado generar contención en la zona y que se desplacen hacia otros lugares.

De otro lado, han circulado panfletos contra líderes y lideresas de presuntos grupos posdesmovilización como *Águilas Negras Bloque Capital* y *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*, evidenciando riesgos en el casco urbano del municipio. En los escritos se señala a líderes sociales y comunitarios de apoyar a las FARC-EP y al proceso de paz, declarándolos “objetivo militar” por esta razón.

Como se observa, la reconfiguración de los grupos armados ilegales en el territorio ha traído consigo el resurgimiento de las violaciones a los derechos humanos. La población que se encuentra más afectada es aquella que se encuentra en las veredas ubicadas en la de alta y media montaña, especialmente la más próximos al ETCR y aquellas veredas que conectan con municipios aledaños (Corinto y Florida), paso obligado para los actores armados ilegales, así como los habitantes de la zona centro y barrios vecinos dentro de la cabecera municipal, en razón a las conductas de amenaza, homicidios, reclutamiento forzado, restricciones a la movilidad, hostigamientos y enfrentamientos con interposición de población civil, entre otras.

Situación de riesgo para líderes sociales y comunitarios y funcionarios públicos.

Las amenazas para las personas representativas de las comunidades, no solamente se han generado por panfletos de presuntos grupos posdesmovilización, también por parte de las

disidencias de las FARC EP, del ELN y el EPL. En el caso de quienes apoyan la implementación del Acuerdo Final de Paz, han sido amenazados por dos factores: 1) por promover la ubicación del ETCR de Monterredondo; y 2) por promover la firma del acta de sustitución en las diferentes veredas donde ya se inició el proceso con cultivadores, no cultivadores y recolectores, ubicados en tres puntos clave que son Monterredondo, El Cabildo y Las Palmas, en el marco del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS, derivado de la ejecución del punto 4 del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC EP.

Los integrantes de los cabildos, autoridades indígenas tradicionales y representantes de las comunidades campesinas, así como exjefes guerrilleros que hoy son líderes en el ETCR, han sido objeto de las amenazas que pueden materializarse en ataques contra la vida, la integridad, la seguridad personal y sus derechos civiles y políticos. Los representantes de las comunidades, además han manifestado que no tienen garantías para ejercer el liderazgo por lo que se ven obligados a alejarse de los procesos comunitarios.

Como medidas de autoprotección, las comunidades del resguardo indígena La Cilia La Calera, ha ubicado “puestos de control territorial”, que son levantados una vez ingresa la Fuerza Pública. También la guardia indígena realiza recorridos por el territorio buscando impedir la realización de actividades ilegales por parte de externos en uso de su territorio indebidamente. Esta circunstancia en pro de la protección del territorio, ha producido también amenazas contra los comuneros indígenas.

El tema de sustitución de cultivos de uso ilícito, ha traído más señalamientos a los líderes que han asumido el liderazgo para llegar a acuerdos y para que se firmen las actas de cumplimiento al punto 4 del Acuerdo de Paz. Además, los jóvenes, no vislumbran otras alternativas de auto sostenimiento e ingresos, así que temen que se integren a grupos armados ilegales o caigan en el consumo de sustancias psicoactivas o en la delincuencia común.

Finalmente, habitantes de las zonas de alta y media montaña, han expresado su preocupación por la supuesta decisión de la Alcaldía municipal de prohibir el ingreso por considerar que no hay garantías de seguridad para sus funcionarios, limitando la posibilidad de que la acción de gobierno contribuya al acceso a derechos de las comunidades. También se han presentado restricciones de acceso a organizaciones civiles que venían realizando labores de desminado humanitario, truncando los procesos para dejar la zona libre de MAP/MUSE.

Situación de riesgo en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) “Dagoberto Ortiz”.

El ETCR “Dagoberto Ortiz”, se encuentra ubicado en la vereda Monterredondo, en la zona de alta montaña del municipio. En él se agruparon inicialmente 231 integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación, y actualmente se encuentran 70. La mayoría han salido hacia sus lugares de origen por decisión personal, pero una gran parte por temor, dadas a las amenazas que sobre el Espacio existen por parte de la disidencia.

La presencia de grupos armados ilegales en las zonas aledañas al ETCR, se ha constituido en un factor de riesgo, afectando la implementación del Acuerdo Final de Paz por dos factores: 1) quienes se acogieron al Acuerdo Final de Paz son considerados “traidores” por la disidencia; de hecho, los disidentes consideran que la situación es al contrario, que los disidentes son los que firmaron con el Gobierno Nacional, razón de las amenazas e intimidaciones; y 2) quienes se encuentran inconformes por la lentitud de los avances en la implementación y que no ven cumplimiento, pueden ser seducidos para tomar nuevamente las armas en otros grupos armados ilegales, incluidas las disidencias.

Sobre el segundo aspecto, el lento cumplimiento y la falta de claridad respecto de cronogramas y acciones concretas por parte del Gobierno Nacional en la implementación de los Acuerdos con los excombatientes ubicados en los ETCR, y también con las comunidades, constituyen un riesgo para la construcción de la paz estable y duradera. Se produce desconfianzas que generan en los reincorporados una sensación de inseguridad en el ETCR, llevándolos a tomar la decisión de no estar allí, e incluso, de contemplar la idea de abandonar el proceso de reincorporación.

Una falla en el proceso de cumplimiento, percibidas por los reincorporados, la comunidad, e incluso las autoridades civiles del municipio, es la seguridad. Se han presentado hostigamientos y acciones bélicas por parte del grupo de disidentes de las FARC-EP en veredas aledañas al Espacio, así como el tránsito de miembros de este grupo armado ilegal, evadiendo los esquemas de seguridad dispuestos. El Ejército Nacional, con la Brigada Móvil 17, encargada de la seguridad del ETCR (hoy Batallón de Operaciones N° 142), actualmente se ubican en el sector de las Cruces; y la Policía nacional, con la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR), tiene su centro de mando en la vereda Santa Inés.

Se han presentado ataques graves en los que han muerto efectivos del personal de la DICAR en el sector de La Unión, así como hostigamientos y acciones de francotiradores en la vereda El Cabildo. Esto ha generado zozobra entre las personas ubicadas en el ETCR, por el recrudecimiento de las acciones y por un posible ataque al lugar o a los puestos de mando de la Fuerza Pública ubicados en cercanías a las viviendas de los pobladores de Monterredondo, especialmente el puesto de mando del Ejército Nacional Batallón N° 142, ubicado en la cancha de fútbol de la comunidad contigua al puesto de salud y a la escuela primaria de la vereda.

Quienes se encuentran en el ETCR, también han manifestado su preocupación por los incumplimientos o la falta de celeridad en temas relacionados con proyectos productivos, inversión económica, claridad en los asuntos jurídicos, de acreditación así como la demora en los procesos de reincorporación.

La Defensoría del Pueblo ha tenido la posibilidad de realizar un seguimiento cercano al ETCR “Dagoberto Ortiz”, mediante la realización de visitas regulares y también se ha encontrado otros aspectos que es necesario que sean revisados como por ejemplo:

- Aún hay alojamientos sin terminar.
- El predio donde se ubica el ETCR, está arrendado por parte de un particular hasta el 30 de marzo de 2018. Los excombatientes de las FARC han manifestado su preocupación por un posible desalojo si no se compra el predio o no se extiende el contrato de arrendamiento. Además manifiestan que han invertido trabajo en las adecuaciones y temen que no se les reconozca como cumplimiento de una posible pena, si deben abandonar es Espacio.
- Las comunicaciones mediante celular o internet son deficientes y en caso de una emergencia no hay posibilidades de dar aviso oportuno pues no se cuenta con señal.
- Ausencia de proyectos productivos para la región.
- Obstáculos para crear cuentas bancarias para las cooperativas que se vienen creando por parte de las personas que se encuentran en proceso de reincorporación, como es el caso de la cooperativa CREPRODET.
- Falta de cedulación y bancarización de reincorporados que fueron beneficiarios de la amnistía en 2017.
- La situación de excombatientes de FARC EP, quienes siguen en las cárceles sin que se resuelva su situación jurídica.

Prospectiva de riesgo

En la prospectiva del escenario de riesgo se pueden presentar: 1) establecimiento de acuerdos entre los diferentes grupos armados ilegales que pretenden el control y manejo de territorios, poblaciones y economías legales e ilegales; 2) el recrudecimiento de la confrontación armada entre los grupos armados ilegales y la Fuerza Pública; 3) Presión de los grupos armados ilegales a excombatientes de las FARC-EP para que se integren a sus filas, aprovechando su experticia militar y el conocimiento de los territorios, lo que se puede agravar si los reincorporados no cuentan con respuestas efectivas en el marco de los aspectos que contempla el Acuerdo Final de Paz.

En consecuencia, la Defensoría del Pueblo emite la presente Alerta Temprana ante la posibilidad de que se presenten violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, tales como: atentados contra la vida, la libertad y la integridad de la población civil; amenazas contra líderes, lideresas, autoridades étnicas y presidentes de juntas de acción comunal, así como representantes de las organizaciones campesinas, entre otros; acciones bélicas tales como ataques indiscriminados que afecten a la población civil o a personas reincorporadas de las FARC-EP.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO:

Disidencias FARC-EP

☒

ELN

☒

OTROS

- EPL.
- Grupos posdesmovilización de las AUC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); Águilas Negras.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL DIH:

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS.

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A NO SER DESAPARECIDO.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN.
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Miranda se ubica al nororiente del departamento del Cauca, en la zona plana del valle geográfico y piedemonte de la cordillera Central. Limita con los siguientes municipios: al norte con Florida (Valle del Cauca), al oriente con Rioblanco (Tolima), al sur con Corinto y Padilla y al occidente con Puerto Tejada (Cauca). El territorio reviste especial importancia en el contexto del conflicto armado y la reconfiguración del escenario de riesgo por varios elementos: 1) el compartir límites con el Valle del Cauca y el Tolima lo privilegia para las economías ilegales; 2) facilita la presencia de cultivos de uso ilícito y laboratorios para el procesamiento de la pasta base de la cocaína; 3) determina la debilidad en la presencia y prestación de servicios del Estado.

De acuerdo a las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) la población para el año 2018 es de 41.925 habitantes (30.598 ubicados en la cabecera y 11.327 en la zona rural. Según el DANE, el 14% de los habitantes del municipio se reconocen como población indígena y el 41% como población afrodescendiente. Al igual que en los municipios aledaños del Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca, convergen diversos grupos poblacionales étnicos y no étnicos.

Comunidades afrodescendientes organizadas en dos consejos comunitarios: Comzoplan y Orturin, ubicados en la zona plana del municipio, con personería jurídica y reconocidos por la Alcaldía municipal, pero no por el Ministerio del Interior. Hasta el momento no cuentan con territorios titulados colectivamente. Los indígenas son pertenecientes al resguardo indígena La Cilia - La Calera, ubicados en veredas del área montañosa, aunque

tienen comuneros afiliados al censo indígena en la mayoría de las veredas de esta parte del municipio.

Los campesinos por su parte que se organizan en juntas de acción comunal. También está la Asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Miranda (ASPROZONACM), que cuenta con afiliados en las veredas el Progreso, Calandaima, La Esmeralda, Campoalegre, La Unión (Nuevo Horizonte) y en la zona baja en las veredas Los Pinos y La Fortuna, entre otras.

La economía local se basa principalmente en el monocultivo de la caña en la zona plana. En la zona montañosa se cultiva café pero también hay cultivos de uso ilícito como la hoja de coca y la marihuana², lo que indica también el interés de los grupos armados ilegales por permanecer y afianzarse en esta subregión del Cauca.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito en el censo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016 Julio 2017 *“en términos generales, en el área circundante de las zonas de concentración se registra un aumento del área sembrada con coca en los últimos cinco años; con excepción de Monterredondo que antes de 2015 no tenía reporte de presencia de coca”. En el departamento del Cauca según este mismo informe se ha presentado un incremento considerable, en 2015 se registraron 8.660 hectáreas de cultivo de coca y en 2016 se registraron 12.595 hectáreas sembradas, lo que significa 45% del incremento en los cultivos de coca”. Este informe advierte además que “en los territorios más afectados por cultivos de coca (particularmente en Nariño, Cauca y Catatumbo), el control de las cadenas ilegales se refleja en una relación cada vez mayor de los cultivadores, no solo con el cultivo de coca sino con etapas de transformación y comercialización; esto promueve la integración de todos los eslabones de la cadena creando mayor dependencia económica y social, y dificultando las acciones del estado para corregir esta situación”.*

Respecto a otras condiciones de vulnerabilidad que incrementan el riesgo, según el DANE, para el año 2015 el 51.22% de los habitantes de la cabecera municipal y 47,98% se encuentran bajo condiciones de NBI. Si bien la población de la cabecera municipal se ve más afectada, es preocupante la situación de las personas que habitan en el área rural, pues el acceso a los servicios de las instituciones Estatales es precario. Se desataca por lo menos los siguientes aspectos: salud, educación, cobertura en comunicaciones y dificultades por la falta de proyectos productivos viables que permitan la transición de una economía basada en cultivos de uso ilícito a una economía legal.

En materia de educación, el plan de desarrollo “Miranda más humana y más social 2016-2019”, el municipio cuenta con siete establecimientos educativos oficiales y tres no oficiales, que integran a 38 sedes educativas. El 26% de las instituciones educativas están

² Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, a través del Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016 Julio 2017, destaca que en la zona norte del Cauca, se concentraron bajo invernadero en Toribio (21%), Corinto (14%), Caloto (9%), y Miranda (3%) donde se tiene evidencia sobre la presencia de invernaderos para producción de marihuana, en algunas zonas planas en Santander de Quilichao (8%) y en sectores montañosos en Jambaló (1%), Buenos Aires (1%) y Suárez (1%).

ubicadas en la zona urbana y el 74% en la zona rural. Estos datos ameritan especial atención, ya que las iniciativas implementadas hasta el momento han sido insuficientes para atender efectivamente las diferentes necesidades y requerimientos de las instituciones educativas rurales, como mobiliario, material didáctico y equipos para las salas de sistemas, bibliotecas y laboratorios. También señala que se presentan casos de abandono o retiro de la escuela, situación que se debe a factores desatendidos para fomentar el ingreso y permanencia en el sistema educativo como los bajos ingresos económicos de las familias ligado a las escasas fuentes de empleo, las pocas alternativas de transporte escolar, el limitado acceso al restaurante escolar, el conflicto armado, el trabajo infantil y juvenil, o sencillamente porque muchos padres no ven en la educación una salida viable a su situación económica y prefieren dedicarse junto a sus hijos a otras actividades, en algunos casos ilícitas. (Miranda, más Humana y social, 2016-2019, p. 39).

En acceso a salud el plan advierte que hay grandes deficiencias en la prestación del servicio. El municipio no se encuentra certificado en prestación de servicios de salud, teniendo menores posibilidades para garantizar el acceso al derecho en condiciones aceptables para la comunidad. El acceso a la salud en Miranda presenta barreras sociales, culturales y económicas, lo que ha propiciado la marginación de grupos poblacionales al goce efectivo de este derecho fundamental.

Según el DANE, a 2015 aproximadamente el 36,5% de la población estaba por fuera del sistema de seguridad social. El municipio cuenta con cinco puestos de salud tres de ellos ubicados en las veredas de Monterredondo, El Cabildo y Caraqueño (zona alta de los cuales actualmente solo funciona- aunque no de manera óptima- el centro de salud de Monterredondo³.

Otro aspecto es la falta de cobertura de la red celular, que dificulta las comunicaciones de las zonas rurales. De esto se han quejado los habitantes de Monterredondo quienes manifiestan que hay muchas veredas que no tienen señal fluida, dificultando las comunicaciones en caso de una emergencia de cualquier tipo. La comunidad también está inconforme con los cortes de energía que se presentan constantemente, han reclamado la fluidez en el servicio eléctrico.

Señalan la necesidad de fortalecer las comunicaciones internas entre los presidentes de las JAC por medio de radios de comunicación, e igualmente con la Guardia indígena y la seguridad campesina. Tal organización busca establecer controles de seguridad ante la inminente presencia de personas armadas en los territorios, principalmente en zonas aledañas al ETCR en la vereda de Monterredondo.

Por otra parte se hace necesario actualizar los planes de prevención y contingencia del municipio, fortalecer las comunicaciones con la zona de alta montaña (que son casi nulas mediante celular), poner en funcionamiento puestos de salud para la atención primaria a la población civil, acoger los planes de salvaguardia del resguardo indígena, adelantar

³ Ver Plan de desarrollo municipal 2016-2019, Miranda + humana y social. Tomado de: <http://www.mirandahumanaysocial.gov.co/index.php/noticias/item/76-plan-de-desarrollo-2016-2019>

acciones en la elaboración del plan de reparación colectiva en la vereda Guatemala y articular estos planes con el Plan de Desarrollo Territorial.

La situación de riesgo para los pobladores de Miranda, específicamente en la zona de media y alta montaña, por la reconfiguración de disidencias de las FARC-EP, así como por el surgimiento de otras estructuras, presuntamente del ELN ha tendido a agravarse particularmente para las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, que ha sido objeto de amenazas, atentados, homicidios selectivos, ataques indiscriminados con interposición de las comunidades, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados de NNA, entre otros.

En el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo se han identificado las siguientes conductas:

Amenazas, atentados y homicidios.

Una de las conductas más recurrentes en este escenario de riesgo son las amenazas, contra personas de las comunidades, especialmente contra los líderes, lideresas, autoridades tradicionales e instituciones locales. Esto implica el debilitamiento de los procesos de exigibilidad de derechos que adelantas en pro de sus comunidades. Esta situación genera temor y zozobra y crea un ambiente para que los grupos armados ilegales se posicionen en su objetivo de lograr el control social y económico. Hechos de amenaza registrados por la Defensoría del Pueblo han sido:

El 10 junio de 2017 en la vereda Caparrozal atentan contra el coordinador de la Guardia Indígena del Resguardo Cilia - La Calera, disparando en dos ocasiones sin que lo impacten. De acuerdo con las autoridades indígenas esto puede deberse a retaliaciones por los controles que la Guardia realiza en el territorio que han impedido o dificultado el paso de los actores armados ilegales. Al afectar al Coordinador estarían enviando un mensaje de amenaza al conjunto de la Guardia Indígena.

El 23 de agosto de 2017 el presidente de la JAC de la vereda Caraqueño recibió varias llamadas intimidantes y posteriormente un panfleto en el que se le amenaza de muerte. Dicho panfleto no tiene firma o autoría. En el panfleto se le tilda de “sapo”, al parecer por liderar los procesos en pro del Acuerdo de Paz, y especialmente se le señala por supuestamente ser uno de los líderes que permitieron la instalación del Punto de Normalización Transitoria en la vereda Monterredondo. La ubicación del ahora ETCR ha traído consigo un incremento en la presencia de la Fuerza Pública, lo que se presume influye negativamente en la economía ilegal y el libre tránsito de los grupos armados irregulares. De ahí la situación de amenaza.

El 26 septiembre de 2017 el coordinador de la Guardia Indígena del Resguardo Cilia - La Calera es perseguido en motocicleta por 3 personas armadas que le indican que se detenga, a lo cual hizo caso omiso y él logra huir.

El 20 de octubre de 2017 en horas de la noche fue asesinado Henry Meneses Ruiz, desmovilizado de las FARC-EP y amnistiado que se desempeñaba como gestor de paz. Los hechos ocurrieron cerca al parque central de Miranda. El presunto responsable es un desmovilizado, quien en desarrollo de los hechos fue herido por la Policía. Se desconocen las motivaciones del homicidio. Algunas fuentes señalan con preocupación que personas desmovilizadas de las FARC estarían recibiendo los beneficios del Acuerdo y operando para el narcotráfico y los grupos armados ilegales de manera simultánea.

El 21 de octubre de 2017 el gobernador indígena del Resguardo Cilia - La Calera, y el enlace indígena para el postconflicto recibieron amenazas en su contra por diferentes medios, el último, un panfleto presuntamente firmado por el ELN en el que se les indica que son objetivo militar por apoyar el Acuerdo de Paz con las FARC-EP en el tema de sustitución de cultivos ilícitos. El gobernador ha manifestado que requiere protección para él y su familia por las constantes amenazas, que luego del ataque a un contingente del EMCAR en la vereda La Unión el 30 de septiembre de 2017, se agravaron. La situación de riesgo para él y la comunidad se ha incrementado debido a que han emprendido acciones de defensa del territorio para evitar la presencia de grupos armados ilegales.

El 27 de octubre de 2017 la comunidad de la vereda Monterredondo emitió un comunicado en el que expresa su preocupación por la presión que están ejerciendo los grupos armados ilegales contra los líderes comunitarios para que las comunidades no se acojan a los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. También señalan como un riesgo la permanencia de un puesto de mando del Ejército Nacional en la cacha de fútbol de la vereda, frente a la escuela y el puesto de salud, pues temen un nuevo hostigamiento a la Fuerza pública o un enfrentamiento con interposición de población civil.

El 12 de noviembre de 2017 la lideresa Claudia Lamprea de la Asociación de Víctimas una Nueva Conquista, integrante de la Asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Miranda -ASPROZONACM- (filial de FENSUAGRO-CUT y de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC), del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, recibió en su vivienda ubicada en el casco urbano de Miranda un panfleto firmado por las *Águilas Negras Bloque Capital*, en el que se le advierte que se convertirá el objetivo militar si continua en los procesos de liderazgo, especialmente con la promoción de las zonas de reserva campesina.

El 23 de noviembre de 2017 el actual Alcalde del municipio de Miranda recibe un panfleto en su vivienda por parte de un grupo que se autodenomina la *Disidencia Unida*, en el que se le exige una suma de dinero inicial y luego una mensual. La amenaza de muerte según el grupo será cumplida si no cancela el dinero solicitado.

El 14 de enero de 2018 empezó a circular en el sur del Valle y el Norte del Cauca un panfleto firmado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Las amenazas están dirigidas contra organizaciones sociales, campesinas e indígenas, partidos políticos organizaciones de derechos humanos, entre otras. El argumento de la amenaza es el apoyo

que dichas organizaciones brindaron para que se llevara a cabo el proceso de paz y las denuncias que vienen haciendo sobre las afectaciones a los derechos de las comunidades.

El 16 de enero de 2018 en el sector de Nuevo Horizonte, en cercanías a la vereda La Calera, fue obstaculizado personal que trabaja para *THE HALO TRUST* que estaba realizando un estudio técnico para la realización del desminado humanitario en la vereda La Calera. Al parecer dos hombres vestidos de civil, uno de ellos portando un arma, detuvo la camioneta en la que se movilizaban, indagaron por las labores que se estaban llevando a cabo por parte de la organización, revisaron el vehículo y posteriormente se comunicaron por radio con alguien que dio el visto bueno para que los dejaran seguir. Estos dos hombres se identificaron como del ELN y advirtieron a las personas de *THE HALO TRUST* que no podían regresar a la parte alta del municipio so pena de retaliaciones.

Acciones bélicas (ataques indiscriminados con interposición de la población civil).

Si bien las acciones bélicas, especialmente los enfrentamientos con interposición de la población civil, hostigamientos y ataques, luego de la firma del acuerdo de Paz entre el gobierno Nacional y las FARC-EP se redujeron sustancialmente, con la reconfiguración de grupos disidentes y la aparición de nuevas estructuras, nuevamente se están presentando y pueden tender a incrementarse. Este tipo de acciones no solo afectan la cotidianidad y tranquilidad de los habitantes rurales, sino que también puede retrasar la implementación del Acuerdo Final de Paz en el territorio, ya que las instituciones encargadas de llevarla a cabo pueden ver afectadas sus labores si se afectan las condiciones de seguridad.

El 30 de septiembre de 2017, en el sector de la Unión del municipio de Miranda fue emboscada con artefacto explosivo la camioneta asignada a la Unidad Básica de Carabineros (UBICAR) que hace parte de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural. En la emboscada fallecieron tres miembros de la Policía de Carabineros, el Teniente Wilfredo Madrigal y los Patrulleros Juan Gabriel Narváez y Carlos Alfredo Lara, quienes se movilizan desde Monterredondo a la cabecera de Miranda para recoger un personal que se encontraba realizando actividades comunitarias. Se presume que el hecho sería responsabilidad de la disidencia de las FARC-EP.

En proximidades al lugar donde sucedió el ataque, se encontraba parte de la comunidad indígena y campesina en un festival. Al escucharse las detonaciones y disparos se refugiaron, pero luego algunos comuneros indígenas y campesinos, de manera imprudente, se dirigieron al lugar de los hechos tomando algunos objetos. Estas personas fueron grabadas por la misma comunidad y los videos circularon en redes sociales, lo que ha traído amenazas para quienes aparecen en las grabaciones y señalamientos de ser responsables del hecho. El Gobernador del Resguardo manifiesta que las familias de los comuneros indígenas que de manera imprudente irrumpieron en la escena, han sido amenazadas de muerte vía teléfono celular.

El 08 de septiembre de 2017 se llevó a cabo una asamblea comunitaria con participación de campesinos e indígenas y la Policía de Carabineros, en la que se le solicitó a la Policía no ubicarse cerca de las viviendas en Monterredondo, pues podían ser objeto de

hostigamientos de los grupos armados ilegales que pretenden el control de la zona. La comunidad ya ha recibido amenazas sobre posibles ataques contra la Fuerza Pública. Luego de esta emboscada la comunidad esta temerosa, entre otras cosas, porque en el camino hacia Monterredondo existen dos anillos de seguridad, uno en la vereda el Desbaratado y otro en Calandaima, y pese a ello se presentó el atentado. No sienten que les puedan brindar protección. Igual inquietud han manifestado los reincorporados de las FARC-EP ubicados en el ETCR.

El 02 de octubre de 2017 se tuvo conocimiento que integrantes de las disidencias de las FARC EP, intimidaron a pobladores de las veredas aledañas al ETCR para que no den información a la Fuerza Pública, manifestando también que el próximo atentado sería contra líderes del ETCR y que se mantenía una restricción a la movilidad.

El 16 de noviembre de 2017, en la vereda El Cabildo fue herido un suboficial de la Brigada Móvil N° 17 por un disparo con arma larga. Los impactos provinieron del lado del Río Negro, en la vereda Media Naranja. Los Soldados de la Brigada Móvil N° 17 reaccionaron a estos ataques y hubo un enfrentamiento. El ataque se le atribuye a la disidencia de las FARC-EP. Cuando se produjeron los hechos se estaba realizando la inscripción de personas al programa de sustitución en esta vereda.

Desplazamiento Forzado.

Debido a las amenazas, homicidios y presiones y en general a producto de las conductas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH de los grupos armados ilegales, aunque en menor proporción, aún se continúan presentando desplazamientos forzados.

Según el Registro Único de Víctimas (RUV) en 2013 se presentaron 1.277 casos de desplazamiento forzado de manera individual, en 2014 bajo a 687 casos y siguió bajando en 2015 a 180 y en 2016 a 90 casos de expulsión, pero en 2017 con la reorganización y activación de nuevos grupos armados ilegales en la zona se incrementó en un 62% respecto al 2016, presentándose 145 casos (clasificadas como expulsadas) en este municipio, esta situación demuestra la necesidad de establecer estrategias de prevención frente al surgimiento de grupos armados ilegales y el riesgo vigente para las comunidades de vivir un nuevo ciclo de violencia.

En un hecho registrado, el 3 de diciembre de 2017, se presentó la retención arbitraria de comunero en la vereda las Cañas. Esta persona fue abordada por 6 hombres encapuchados que lo acusaban del robo. El comunero con ayuda de la comunidad logro huir, y se desplazó de manera individual.

Factores comunitarios de protección.

Las comunidades indígenas se han caracterizado por su alto nivel de organización social y política, la organización indígena a través de la ACIN y movimientos sociales de diversa índole, han impulsado la protesta social en la exigibilidad de los derechos individuales y colectivos. La guardia indígena, se ha constituido en un importante factor para el ejercicio

de soberanía en sus territorios, lo que también ha generado diferencias, particularmente con la Fuerza Pública y los grupos armados ilegales.

Las autoridades indígenas se hacen más visibles y se exponen a nuevas amenazas y atentados contra su vida. Frente a ello, las comunidades indígenas han establecido como medida de autoprotección fortalecer la Guardia Indígena mediante el refuerzo de controles territoriales en la zona.

Por su parte los campesinos han propuesto la creación de una “seguridad campesina” de la mano con ASPROZONACM, pero es incipiente y no se conocen sus alcances.

En reuniones comunitarias de organizaciones campesinas e indígenas se ha planteado no permitir la presencia de grupos armados ilegales en el municipio y que mediante la resistencia civil serán expulsados por las comunidades rurales, aunque esta es una posición importante de autonomía y exigencia de respeto a la vida e integridad, puede traer como consecuencias represalias por parte de los grupos armados ilegales que tienen interés en el control territorial.

Factores institucionales de protección.

Respecto a la presencia de la Fuerza pública, debe indicarse que en la zona se cuenta con presencia de Batallones operativos adscritos a la Fuerza de Tarea Apolo, como el Batallón N° 142 ubicado en Las Cruces cerca al ETCR, además del Batallón de alta montaña ubicado en Calandaima, así como personal de la Policía Nacional con la Unidad de Carabineros que hace parte de la estrategia de Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP).

Y finalmente como factor de protección pueden señalarse las visitas humanitarias por parte de organismo de derechos humanos internacionales como CICR, ONU y MAPP OEA, y la presencia constante de oficiales de la misión de verificación de la ONU en Miranda, así como el acompañamiento del ministerio público (Defensoría del Pueblo y Personería Municipales) en visitas de verificación.

De acuerdo con el contexto anterior, es probable que la población civil que habita en el municipio de Miranda pueda ser víctima de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario debido a la probabilidad de ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos, desplazamiento forzados, enfrentamientos y hostigamientos con interposición de la población civil, accidentes por minas antipersonal y abandono de munición sin explotar -MUSE-, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito la Defensoría del Pueblo EMITE la siguiente Alerta Temprana que se remite a la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Temprana -CIPRAT- para que, según

lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, promueva y adopte las medidas efectivas para disuadir, mitigar y controlar el riesgo ante nuevas situaciones de amenaza que se puedan presentar en el municipio de Miranda. Igualmente se hacen las siguientes recomendaciones:

1. A los Ministerios del Interior y Defensa:
 - 1.1 En coordinación con las autoridades militares y de policía con jurisdicción en el municipio de Miranda, Fuerza de Tarea Conjunta APOLO-, y departamento de Policía del Cauca, así como la UNIPPEP, desplegar los dispositivos de seguridad necesarios para garantizar la seguridad de la población civil, en particular de las cabeceras municipales y zonas rurales señaladas en este Alerta Temprana, con estricta observancia los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
 - 1.2 En coordinación con las autoridades militares a quienes corresponde la jurisdicción del municipio, incrementar los operativos en las zonas donde pretende reconfigurarse los grupos armados ilegales, especialmente en cercanías al Espacio territorial de Capacitación y Reincorporación, sin afectar a la población civil aledaña, evitando instalarse en cercanías a bienes protegidos de la población civil como escuelas o puestos de salud.
 - 1.3 Y autoridades de fuerza pública con jurisdicción en Miranda, en sus operaciones tener en cuenta las disposiciones establecidas para la coordinación con las autoridades tradicionales del Resguardos indígena con jurisdicción en Miranda, en especial con las autoridades del Pueblo Nasa, que ha manifestado su vulnerabilidad ante la actuación de los grupos armados ilegales por amenazas y atentados. Tener presentes las Directivas Ministeriales 016 de 2006 y 186 de 2009 que regulan la interacción de dicha fuerza con estas comunidades.
 - 1.4 En coordinación con la Fuerza de Tarea Conjunta APOLO, Batallón de Operaciones 142, fuerzas especiales encargadas de la seguridad perimetral del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación, fortalecer los operativos de registro y control a fin de evitar la incursión de grupos armados ilegales que pretenden copar las zonas abandonadas por las FARC-EP.
 - 1.5 En coordinación con el GAULA de la Fuerza Pública, fortalecer las estrategias de intervención en el municipio de Miranda, a fin de prevenir la ocurrencia de nuevos ataques contra los derechos a la libertad y la integridad, secuestros y extorsiones.
2. Al Ministerio del Interior y la dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM:
 - 2.1 En coordinación con las autoridades indígenas de Miranda, definir estrategias para fortalecer la jurisdicción especial indígena, establecida constitucionalmente a partir de la consagración realizada por el artículo 246 de la constitución política nacional y demás normativa y jurisprudencia aplicable, en particular el ejercicio de la autonomía territorial de la Guardia Indígena, a fin de que los resguardos y territorios no se vean expuestos a la injerencia de los grupos armados ilegales.
 - 2.2 En coordinación con las autoridades indígenas, fortalecer las Guardias indígenas con la dotación necesaria para su labor de resistencia y control territorial.

3. A la Unidad Nacional de Protección (UNP):

- 3.1 Para que de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015, se adopten medidas de protección colectivas y diferenciales para preservar la vida, libertad e integridad de los líderes y lideresas de organizaciones indígenas y campesinas. Igualmente, se solicita informar sobre el estado de valoración de la condición de riesgo y las medidas adoptadas sobre otras personas, líderes comunitarios e indígenas del municipio de Miranda, así como sobre las medidas adoptadas para otras personas que hayan solicitado intervención de la UNP en el municipio de Miranda.
- 3.2 En coordinación con el Ministerio del Interior y las organizaciones indígenas, hacer seguimiento a la situación de amenazas que denuncian los dirigentes y cabildos indígenas, especialmente de las organizaciones a las cuales están afiliadas el Resguardo indígena La Cilia - La Calera de Miranda, a fin de tomar las medidas de protección adecuadas tanto individual como colectivamente. Igualmente tomar en cuenta la jurisprudencia relacionada al Auto 004 de 2009 y posteriores sobre la protección de sus derechos fundamentales.
- 3.3 Hacer seguimiento a la situación de amenazas que denuncian los líderes y lideresas de las comunidades campesinas de Miranda, con el fin de establecer las medidas necesarias para su protección individual y colectiva de acuerdo con las peticiones que han sido realizadas por ellos.
- 3.4 Hacer seguimiento a la situación de amenazas que denuncian los funcionarios públicos de Miranda, con el fin de establecer las medidas necesarias para su protección individual, de acuerdo con las peticiones que han sido realizadas por ellos.

4. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz:

- 4.1 Mejorar los mecanismos de comunicación y cumplimiento de los compromisos con la Alcaldía de Miranda, donde se encuentra el ETCR Dagoberto Ortiz.
- 4.2 En coordinación con el Ministerio del Posconflicto y alcaldía municipal de Miranda, socializar a la mayor brevedad posible los cronogramas de implementación de los acuerdos en el territorio relacionados con la sustitución de cultivos de uso ilícito, proyectos productivos, entre otros.

5. A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN):

- 5.1 Dar celeridad a los procesos de reincorporación de excombatientes de las FARC-EP que se encuentran en el ETCR de Monterredondo, a fin de tomar las medidas necesarias para que los excombatientes reincidan en los grupos armados ilegales.

6. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):

- 6.1 En coordinación y en asesoría técnica a la Gobernación del Cauca y alcaldía de Miranda, actualizar los planes de Contingencia (con acciones, recursos financieros, humanos y físicos), así como los de prevención, protección y

- asistencia, a fin de prevenir y atender los escenarios de riesgo descritos en la presente Alerta Temprana.
- 6.2 Adoptar medidas que faciliten la inclusión de las personas víctimas de hechos victimizantes en el Registro Único de Víctimas (RUV), al tenor de las providencias de la Corte Constitucional, específicamente las relacionadas con la inclusión por afectaciones de grupos armados como AGC u otros grupos armados, así como de jóvenes y adolescentes víctimas reclutamiento y/o utilización ilegal de grupos posdesmovilizados como lo contempla la sentencia C-069 de 2016. Lo anterior con el fin de que sean parte de los procesos de restablecimiento, reparación y restitución de derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011.
7. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento:
- 7.1 En coordinación con el ICBF, desarrollar estrategias, programas y proyectos para prevenir el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales que se están reconfigurando en los municipios del norte del departamento del Cauca. Esto de manera prioritaria y preventiva en las veredas y resguardo señalados en la presente Alerta Temprana
- 7.2 En coordinación con ICBF, promover acciones que permitan identificar los factores de riesgo y de protección que inciden en el fenómeno de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos posdesmovilizados, posibles disidencias de las FARC EP y guerrilla del ELN, a partir de la realización de estudios técnicos de la problemática y la creación de sistemas de información que cuenten con datos rigurosos que permitan un análisis completo que contribuyan a la adopción de estrategias adecuadas para la prevención y la protección en esta zona del país.
8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):
- 8.1 En coordinación con las autoridades indígenas del Resguardo La Cilia - La Calera y los líderes de las comunidades campesinas mencionadas en la Alerta Temprana promover la protección integral de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, propiciando la consolidación de entornos protectores mediante del desarrollo de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre a través de diferentes estrategias como por ejemplo actividades culturales, deportivas, artísticas y participativas.
- 8.2 Como coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, priorizar este territorio para la ejecución de políticas integrales y multisectoriales de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por actores armados, en donde se involucren a todos los sectores que tienen incidencia en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se recomienda la coordinación y colaboración de diferentes sectores entre ellos: justicia, salud, educación, seguridad, recreación, formación profesional, cultura, deporte entre otros. Sobre la ejecución de estas políticas, se debe informar a la Defensoría del Pueblo, cuáles han sido las acciones implementadas para la

priorización de territorios y como se han llevado a cabo en el municipio de Miranda.

9. Al Ministerio de Agricultura:

9.1 En coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural, ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales Miranda, de manera prioritaria y preventiva en las veredas y resguardo señalados en la presente Alerta Temprana. Sobre el particular, se debe informar a la Defensoría del Pueblo las acciones adoptadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.

9.2 En coordinación con la Agencia para la Renovación del Territorio, coordinar la intervención en las zonas rurales afectadas por el conflicto a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país, de manera prioritaria y preventiva en las veredas y resguardo señalados en la presente Alerta Temprana. Sobre el particular, se debe informar a la Defensoría del Pueblo las acciones adoptadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.

10. Al Ministerio de Educación:

10.1 En coordinación con la secretaría de educación departamental y municipal de Miranda, y previa consulta y coordinación con las organizaciones indígenas, fortalecer los procesos de etnoeducación, capacitación y acompañamiento a docentes, y mejoramiento de la de la planta física y dotación de los planteles educativos con el objetivo de disminuir las condiciones de vulnerabilidad que exponen a los niños, niñas y adolescentes a la acción de los grupos armados ilegales.

10.2 En coordinación con la secretaría de educación departamental y municipal de Miranda, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros educativos localizados en las veredas y resguardo señalados en la presente Alerta Temprana. Igualmente aplicar medidas para prevenir la deserción escolar en estos lugares.

10.3 En coordinación con el SENA, la secretaría de educación departamental y la secretaría de educación de Miranda, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura, contextualización de la educación y el acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica, lúdica, laboral y vocacional, con especial atención hacia la población adolescente y el apoyo a sus

- familias de manera prioritaria en los centros educativos localizados en las veredas y resguardo señalados en la presente Alerta Temprana.
- 10.4 Sobre las recomendaciones anteriores se debe informar a la Defensoría del Pueblo las acciones adoptadas en su ejecución en las zonas priorizadas del municipio de Miranda.
11. Al Ministerio de Salud:
- 11.1 De manera complementaria, subsidiaria y concurrente, y en coordinación con la secretaría de salud departamental y la secretarías municipal de Miranda, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la salud a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población, de manera prioritaria y preventiva en las veredas y resguardo señalados en la presente Alerta Temprana.
- 11.2 De manera complementaria, subsidiaria y concurrente, garantizar el acceso efectivo y oportuno al derecho a la salud a través de la prestación de servicios en atención médica, urgencias y atención pre hospitalaria y hospitalaria especialmente para las personas habitantes en zonas rurales, mediante el desarrollo de jornadas de atención básica en salud y de promoción y prevención a la población que se encuentran en lugares apartados y de difícil acceso, de manera prioritaria y preventiva en las veredas y resguardos señalados en la presente Alerta Temprana.
- 11.3 En coordinación de la secretaria de salud departamental, ejecutar de manera prioritaria en las zonas advertidas en la presente Alerta Temprana, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI como parte de las medidas de asistencia y rehabilitación emanadas en la Ley 1448 de 2011 para el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de la población víctima y la garantía del derecho a la atención en salud física, mental y psicosocial de la población.
- 11.4 Sobre las recomendaciones anteriores se debe informar a la Defensoría del Pueblo las acciones adoptadas en su ejecución en las zonas priorizadas del municipio de Miranda.
12. Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):
- 12.1 En coordinación con la Alcaldía de Miranda y con las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular, garantizar de manera eficaz, eficiente y efectiva el acceso a los habitantes de la zona rural de los tres municipios el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones logrando la ampliación de la cobertura la red celular. Sobre esta recomendación, se debe informar a la Defensoría del Pueblo de las acciones y gestiones realizadas.
13. A la Gobernación del Cauca:
- 13.1 En coordinación la Alcaldía de Miranda, convocar al Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado a fin de que se implementen las medidas y acciones

necesarias, aplicando estrategias de enfoque diferencial para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas y en riesgo de estarlo, ante la posible vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH por la reconfiguración de los grupos armados ilegales.

- 13.2 En complementariedad, subsidiariedad y concurrencia al municipio de Miranda, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera específica, socializar y acompañar en el municipio la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo; implementar programas y proyectos para el mejoramiento de la infraestructura y recurso humano para la atención en salud, tomando en cuenta de manera prioritaria los saberes tradicionales para curar enfermedades; mejorar la infraestructura y recurso humano para el acceso al derecho a la educación; establecer estrategias para el mejoramiento de la vivienda y hábitat de las familias que viven en las zonas rurales, de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades.

- 13.3 Sobre estas recomendaciones, se debe informar a la Defensoría del Pueblo de las acciones y gestiones realizadas en las zonas priorizadas por la presente Alerta Temprana.

14. A la Alcaldía de Miranda:

- 14.1 Convocar al Comité Municipal de Justicia Transicional, a fin de hacer seguimiento a la implementación de las decisiones adoptadas en cada una de sus jurisdicciones en materia de prevención y protección de los derechos de las comunidades.
- 14.2 Crear y convocar a los Comités Territoriales de Prevención y los Comités Territoriales para la Reacción Rápida, solicitando la coordinación y acompañamiento de la CIPRAT, para ejecutar las acciones que sean necesarias en respuesta a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.
- 14.3 En coordinación con la gobernación del Cauca, adoptar planes, programas y proyectos que vayan dirigidos a la reducción de las vulnerabilidades de la población de manera prioritaria en las zonas en situación de riesgo descritas la presente Alerta Temprana, relacionadas principalmente con proyectos productivos, infraestructura y recursos humanos para garantizar los derechos a la salud, la educación y vivienda. Sobre esta recomendación, se debe informar a la Defensoría del Pueblo de las acciones y gestiones realizadas en las zonas priorizadas por la presente Alerta Temprana.

15. A la Fiscalía General de la Nación:

- 15.1 Fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, en especial lo relacionado con los homicidios, atentados y amenazas en contra de líderes y lideresas del municipio de Miranda.

15.2 Indagar, investigar y clarificar los casos que plantean las comunidades en relación con las amenazas hacia líderes tradicionales, campesinos, indígenas, funcionarios públicos y población reincorporada de las FARC-EP, a fin de evitar la impunidad en la acción de los grupos armados ilegales.

16. Al Ministerio Público, Procuraduría Regional del Cauca y Personería de Miranda:

16.1 En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos de gobierno en el cumplimiento de lo relacionado a sus competencias en el marco de las recomendaciones de la presente Alerta Temprana.

A las autoridades civiles y de fuerza pública concernidas en la presente Alerta Temprana, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, se les solicita informar periódicamente las actuaciones, medidas derivadas y alcances respecto de las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo.

MAURICIO REDONDO VALENCIA

**Delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de
Derechos Humanos y DIH - Director Sistema de Alertas Tempranas**

Revisó y Aprobó: Rafael Navarro Carrasco
Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH